

dinero alguno para la Conmemoracion - Cdo por la Ciudad
 atendiendo a lo mucho que importa la Conclusion de dha Campaña
 con toda brevedad, acordó se libren los dhas Decretos de en lo
 mas pronto de propios y en el tenor Jurado Pedro Villanueva
 Degarzano de ellos

D. de Navarre
 de la de 1684

Este Memorial del Cura de San Miguel de esta Ciudad apudica
 do de Roman & Guete, arrendador por Decreto Reynor de los dhas
 de Navarre, en que dice que en conformidad de lo acordado para su
 cumplimiento habido el Sr. D. Fulgencio Zambrana Rey. Torre y se
 hiciese para dha Cami. de quatro mil R. que pretendia se le pague
 en por Navarre el finjumo deste año, Excmo. al Sr. D. Gomez
 Jure Representante la poca que se avia pagado, y que le responde
 haga para dha quarta parte de dha Cami. deandola en tres
 mil R. los quales pide dicho Cura en su nom. se le paguen

Cdo por la Ciudad acordó se libren

Entre el Sr. D. D. Juan Martin Reg.

La Ciudad acuerda que cada libra de vino del que se exhibiere
 se venda en la Carniceria a precio de diez quartos

A Pelacion Jures

Proviene de las peticiones de Don Diego Parra Marin de esta
 Ciudad, en que apela de las sentencias de demore pronunciadas por
 el Sr. Alcalde de ella, en los exequciones y contra el Sr. Don
 Diego de que el Conde de Religiosa de San Bern. de Padua
 salieron por Jures de Apelacion los Sr. Don Diego Pro de
 Mar Reg. y Juan Carrasco Jurado, que lo aceptaron y juraron
 haciendo las paces su diligencia

Hoze Pelacion de nombram. de Alcalde de la Hermandad